

AJUSTES DE LA LISTA DE PROHIBICIONES 2022



S9. GLUCOCORTICOIDES VÍAS DE USO | 1 DE ENERO 2022

A partir del 1 de enero del próximo año (2022), el uso de glucocorticoides, en competición (Grupo S9. de la lista de sustancias y métodos prohibidos), estará prohibido cuando sea administrado por vía oral, vía rectal o por cualquier vía inyectable.



Este cambio supone que se considerarán PROHIBIDAS todas las vías inyectables de administración. Estas vías incluyen: intravenosa, intramuscular, periarticular, intraarticular, peritendinosa, intratendinosa, epidural, intratecal, intrabursal, intralesional (p.e. intraqueloidea), intradérmica y subcutánea.

Las vías de administración oral incluyen: mucosa oral, bucal, gingival y sublingual. La vía del canal dentario no está prohibida.



Otras vías de administración (incluyendo la tópica: inhalada, intranasal, oftalmológica, perianal y dérmica), no están prohibidas cuando se usan según las dosis e indicaciones terapéuticas indicadas por el fabricante.

Si eres un jugador activo, deberás pedir una Autorización de Uso Terapéutico en caso de requerir su uso, en cualquier caso, como siempre, hay que declarar cualquier medicación al pasar por un control antidopaje, y conservar la documentación.



S3 AGONISTAS BETA-2 B2. CON RESPECTO AL SALBUTAMOL:

"Los intervalos de tiempo de dosificación diaria se modifican a 600 microgramos durante ocho horas a partir del momento en que se toma cualquier dosis (anteriormente 800 microgramos a lo largo de 12 horas). Esto es para reducir el riesgo de que surja un potencial RAA después de tomar altas dosis de una vez. La dosis diaria total permitida se mantiene en 1.600 microgramos cada 24 horas. Se debe solicitar una AUT para dosis que superen estos límites".

SI TIENE DUDAS, **CONTACTE CON LA UNIDAD ANTIDOPAJE DE LA CONMEBOL.**



COMISIÓN MÉDICA
& UNIDAD ANTIDOPAJE

www.conmebol.com
unidad.antidopaje@conmebol.com